

## INTERVENCION DE LOURDES MUÑOZ SANTAMARÍA COMISIÓN DE INDUSTRIA 23/10/2007 DEBATE LISI

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**:

Tratamos hoy la ley de impulso de la sociedad de la información que pretende fundamentalmente impulsar la actividad económica en Internet, proporcionando medidas como la factura electrónica, la ordenación del mercado minorista y obligando a las empresas a ofrecer servicios básicos por Internet, por tanto, generando también el derecho en los ciudadanos a poder realizar estas gestiones por Internet. Pero también contiene otra serie de medidas que generan más seguridad. El desarrollo de la sociedad de la información necesita más seguridad y que genere seguridad a la ciudadanía en las operaciones o en las actividades que hacen a través de Internet.

Además, durante este trámite hemos debatido muchas más cosas por petición de los demás grupos y porque estamos convencidos de que es clave en el conjunto de la ley saber qué modelo de sociedad de conocimiento queremos. Qué reglas establecemos en Internet; también es clave para que hoy las personas tengan más oportunidades. Por eso es importante hablar y afrontar la brecha digital o qué modelo queremos, entre las personas que están conectadas, de desarrollo de la sociedad del conocimiento. Tenemos que aprovechar las posibilidades que da una red como Internet para que podamos promover a través de ella el acceso de todas las personas al conocimiento. Debemos recordar siempre que esta red lo permite y que puede generar más oportunidades para todas las personas.

Quiero hacer referencia a la serie de acuerdos y avances que hemos realizado en los contenidos de la ley. Como han citado la mayoría de los grupos, en ponencia incluimos doce enmiendas transaccionales, con un acuerdo prácticamente unánime, que suponían algunos avances, como, por ejemplo, respetar competencias autonómicas; garantizar estándares de interoperabilidad para las facturas electrónicas y que permitan el uso de todas las lenguas del Estado; la obligación que incluye la ley, como novedad, de que el Gobierno impulse un plan de seguridad y de confianza de las personas en Internet para todos aquellos temas a los que se han referido algunos grupos sobre datos, sobre spam, etcétera; es clave, repito, generar seguridad en Internet para que la gente utilice más este medio para diferentes actividades. Quisiera destacar una enmienda aprobada por unanimidad -pudimos llegar a un acuerdo todos los grupos-, según la cual el Gobierno debe impulsar medidas para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los diferentes elementos de la sociedad de la información.

Me referiré a dos grandes temas que quiero separar del resto del debate. Una serie de colectivos hizo llegar propuestas a muchos grupos y se presentaron varias enmiendas con el fin de considerar el acceso a banda ancha como servicio universal y sobre cómo regulamos la retirada de contenidos en Internet. Son dos temas clave en los que en uno hemos llegado a un consenso y en otro a un cierto grado de acuerdo.

Me referiré primero a la restricción de servicios en Internet. Creo que era importante llegar a un acuerdo en este tema, y lo hemos conseguido. La restricción de webs, de contenidos que pongan en Internet las personas o las empresas, ya hizo correr ríos de tinta en la Ley de 2002 y que ahora podríamos decir incluso que se han desgastado los teclados hablando de este tema, una de las posibles polémicas que generaba la ley. Lo que todos los grupos teníamos claro era el contenido y lo que hemos intentado es hacer una redacción para que no hubiera ninguna duda en este tema, porque podíamos acordar el contenido, pero podían quedar dudas sobre el alcance de las cuestiones.

La propuesta actual de transacción, acordada por unanimidad entre todos los grupos, deja claro que los únicos órganos que pueden restringir contenidos cuando afecta a la libertad de información y expresión son los juzgados y tribunales y otros órganos competentes solo podrán retirar contenidos para la protección de derechos fundamentales, como estamos haciendo ahora con los anuncios de televisión o con la radio convencional. Está enumerado de forma clara en qué temas se puede o no se puede actuar, que son el orden público y la

seguridad, la protección a la salud pública, la protección de los consumidores, la dignidad de la persona, la protección de la juventud y la infancia. Por tanto, esta redacción garantiza que si afecta a derechos fundamentales como la libertad de expresión e información sólo pueden actuar órganos jurisdiccionales, a la vez que, como todos creíamos, otros órganos competentes puedan actuar, como ya lo están haciendo, porque, de hecho, un primer acuerdo podía dejar fuera algunos órganos como el CAC, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, que creemos que está haciendo una buena labor, y este no es el tema, o cómo el ministerio actúa ante temas concretos, por ejemplo, en anuncios de televisión, o cómo retiramos desde consumo algunas ofertas de productos fraudulentos.

Ese era el consenso y sobre eso sí se puede actuar, pero todos estamos de acuerdo en que la censura no entraba en esta ley, y creo que todos los grupos nos debemos felicitar por haber llegado a un acuerdo en una redacción tan sensible y por dar un mensaje claro a la sociedad sobre cuáles son los límites en la restricción de contenidos.

Hablaré ahora de la banda ancha. El segundo gran tema de debate es el acceso a Internet en banda ancha como servicio universal, y lo hemos abordado.

Además, las transaccionales que proponemos garantizan la cobertura del servicio universal por conexión a banda ancha en los términos definidos en la normativa comunitaria; cómo no, si la normativa y la directiva europea nos obligan, por tanto, si no ponemos estas palabras el día que salga una directiva europea igualmente tendremos que cumplir las directivas europeas porque son de obligado cumplimiento.

¿Qué incorporamos en el servicio universal? Modificamos la Ley de Telecomunicaciones donde hace referencia la definición del servicio universal e incluimos en el artículo 22.1 dos cuestiones: La cobertura de equipos terminales de acceso a Internet en todo el territorio, como hasta ahora existía la cobertura de cabinas telefónicas, y que todos los usuarios, a través de su conexión telefónica a la red, puedan enviar o recibir datos en banda ancha.

Además, la tercera transaccional obliga al Gobierno a impulsar la extensión de banda ancha para conseguir una cobertura total en el Estado español el 31 de diciembre de 2008, quedando independiente del tipo de tecnología y de la ubicación geográfica. Esto es un gran avance; la banda ancha no es simplemente un producto al cual puedas acceder y consumir o no, sino que hay un derecho de tener cobertura y, por tanto, puedas acceder a la compra de este servicio que genera tantas oportunidades.

Yo también me alegro de que haya un acuerdo mayoritario entre los grupos en este sentido. Hemos ajustado más el redactado en los términos que hacían referencia a la directiva europea en estas tres transaccionales y lo hemos hecho de la siguiente manera. En la transaccional que obliga al Gobierno a extender la banda ancha simplemente hemos quitado la referencia a normativa europea porque el Gobierno puede estar obligado a extender esa cobertura a todo el territorio. En las otras dos, lo mantenemos pero en vez de poner definidas por la normativa comunitaria -como nos indicaron algunos grupos y nos dimos cuenta nosotros- hemos puesto que se definan en una normativa comunitaria porque se podía interpretar que como no está definido en la normativa comunitaria la intención es que no estuvieran incluidas. Por tanto, hemos aclarado que se definan en el futuro para que venga cubierto y no existan dudas en este tema.

Como saben, el servicio universal es un concepto armonizado. En este año estaba en revisión el artículo 15 de la directiva de incluir o no servicio universal de banda ancha. Es verdad que este año no se ha incluido pero quiero leerles el último informe que ha hecho la Unión Europea al respecto. En un párrafo sobre la situación de la banda ancha en Europa se dice textualmente: "Es preciso hacer más por fomentar la inversión para que el crecimiento sea más igualitario en toda la Unión Europea. Por ello, una competencia efectiva de los mercados de banda ancha para hacer realidad la banda ancha para todos es una prioridad para la Comisión que se incluirá en la normativa en materia de telecomunicaciones de la Comisión el mes que viene". Este es un documento del 15 de octubre de 2007. En todo caso, estamos dispuestos -dirigiéndome al Grupo Parlamentario Popular- a seguir intentando encontrar de aquí al Pleno un redactado que pueda satisfacer a todos los grupos porque, como conseguimos un redactado en tiempo y estamos de acuerdo en el contenido y en el tema de la restricción de servicios a través de jueces o no, podemos intentar llegar a un consenso en este tema entre todos los grupos.

No me ha gustado escuchar que existe -porque no lo creo correcto ni ajustado a la realidad- falta de voluntad del Gobierno porque si alguien ha impulsado un plan, como no lo había hecho ningún Gobierno, de extensión banda ancha ha sido este Gobierno que empezó un plan en 2005 que se ha acabado de renovar porque se han cubierto los objetivos y que llevará la banda ancha a 25.000 poblaciones y a 8,5 millones de ciudadanos más. Por tanto, el Gobierno ya está extendiendo la banda ancha. Por esa razón introducimos una obligación de extensión de toda la cobertura a finales de 2008 porque la vamos a hacer efectiva.

Quería comentar otras transaccionales que tienen un importante contenido social, de derechos y de impulso de la sociedad del conocimiento. Algunas de ellas, en concreto tres, han sido acordadas con Izquierda Unida, referidas a la propiedad intelectual.

En este sentido hacemos un avance con la ley porque con la transaccional 26 damos una mayor cobertura y protección a las personas que quieran distribuir sus obras y textos bajo la denominada licencia copyleft y, por tanto, que otras personas la puedan usar, modificar y redistribuir si así lo quieren. Pero si es cierto que la licencia copyleft ya está incluida en la Ley de propiedad intelectual, el avance que supone esta enmienda, referido evidentemente a los contenidos digitales y a los contenidos a través de la sociedad de la información, es que permite que estos derechos se cedan a la sociedad, que sean públicos y, por tanto, que sean protegibles por el Estado.

La segunda es la transaccional 24 por la que la titularidad y propiedad intelectual de las obras y los contenidos digitalizados y digitales que son propiedad del Estado se pondrán a disposición de la sociedad y, por tanto, permite el estudio, la copia y la redistribución de todos estos contenidos, evidentemente citando al autor y con una distribución en los mismos términos para que esta redistribución sirva para que otros ciudadanos puedan acceder a ellos.

Hace pocas semanas hemos visto que la Biblioteca Nacional ha digitalizado y ha dado acceso público a las obras de toda su propiedad. Esto va en la misma dirección, es decir, debemos permitir que la gente las consulte pero también que puedan hacer uso y redistribución de las mismas, y, por tanto, contribuir a una sociedad que permita a todas las personas el acceso al conocimiento.

Una tercera enmienda transaccional que ha comentado la señora Navarro y que hemos incluido en el acuerdo es la exención de pago de tasas radioeléctricas no solo a las personas de más de 65 años sino también a aquellas que tienen una minusvalía mayor del 33 por ciento.

Respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, quisiera anunciar, aunque ya se lo hemos comunicado a muchos grupos, la retirada de las enmiendas números 176, 177 y 178 referidas tanto a la regulación de la radio por satélite o televisión en movilidad como al régimen sancionador de las televisiones sin título habilitante. Nosotros hemos preferido, una vez hecho el debate, dejar todos estos temas referidos a la próxima ley de lo audiovisual, que tiene que hacerse, porque creemos que es mucho más coherente y que se ha de abordar de una manera global. En este sentido, no hay mala intención alguna y creo que han sobrado algunos calificativos que ha realizado el Grupo Popular como el de cacicada. Ni mucho menos, no hay ninguna cuestión oculta en estas enmiendas, simplemente una intención de poder regular un tipo de televisión o agilizar la acción del Gobierno con algunas televisiones que emiten ilegalmente.

En todo caso, después de hablar con todos los grupos, hemos creído que era mejor retirarlas en este momento e incluirlas cuando se haga la ley de lo audiovisual.

Otras enmiendas que hace el Grupo Socialista son las números 180 y 181 relativas a la inscripción de las sociedades a través de Internet poniéndoles menos requisitos y haciéndolos más ágiles y la enmienda 179 -creemos que tenemos el apoyo de la mayoría de los grupos- que propone que la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones esté, por ley, en Barcelona.

La pregunta que algunos nos han hecho -se puede estar de acuerdo o no y algún grupo se ha manifestado en este sentido- es ¿por qué ha de estar en Barcelona la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones?. Simplemente para consolidar una decisión del Gobierno por ley. **(El señor Echániz Salgado pronuncia palabras que no se perciben.)**

El Gobierno ha trasladado la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones a Barcelona porque creemos en una España plural, en red y en que los centros de decisión gubernamentales no han de estar todos en Madrid, pueden estar redistribuidos en diferentes puntos del Estado.

Yo también me pregunto por qué se hace esta pregunta, porque seguramente si en esta ley, como en otras, cuando se crea un organismo se pusiera la coetilla de que "la sede del mismo estará en Madrid" ni siquiera nos preguntaríamos ¿por qué?. Pues con la misma normalidad hemos de incluir la apuesta de que los centros de decisión puedan estar en Madrid o en otros puntos del Estado español, porque todos son España, creo yo y, por tanto, en todos los lugares puede y debe haber centros de decisión.

Quería también comentar -posiblemente numérica o cuantitativamente- que creo que ha habido una voluntad del Grupo Socialista de acuerdo, de diálogo continuo durante varias semanas con todos los grupos -quiero decir, todos los grupos e incluyo a todos los que están en la sala- para incluir mejoras de acuerdo en esta ley y quisiera repasar por qué vamos a presentar ahora veinticinco enmiendas transaccionales, que es un número importante, y que responden a recoger tres enmiendas del BNG, once del CHA, dieciséis de Convergència i Unió, once de Esquerra Republicana, doce de Izquierda Unida, nueve del PNV y catorce del PP.

Por tanto, los grupos hemos intentado incorporar las aportaciones que hemos creído que son una mejora sustancial de la ley a través de diferentes transaccionales. Además, vamos a aceptar en su totalidad las enmiendas de Convergència i Unió números 190, 192, 207, 209, 213 y 223, sobre todo referidas a la factura electrónica y a algún tema de competencias. Las de Esquerra Republicana números 23, 25, 27, 29, 31, 40, 42, 44 y 45, nueve enmiendas también en esta dirección, y las números 87, 91, 94 y 96 del PNV.

Creo que con las enmiendas de estos tres grupos queda absolutamente claro en la ley el respeto a las competencias autonómicas y la participación de las mismas en el impulso que tenga que dar no solo el Gobierno central sino las administraciones públicas en el desarrollo de la sociedad de la información.

Para acabar, quería responder a tres cuestiones que han planteado diversos grupos en cuanto a algunas enmiendas que presentan a las que por diferentes razones el Grupo Socialista no va a dar su apoyo.

Una serie de enmiendas son las presentadas por Convergència i Unió referidas a los ingenieros informáticos; desde luego, compartimos la primera parte de su reflexión en cuanto a que sabemos que los ingenieros informáticos pueden padecer una situación que podemos denominar injusta o una situación a corregir, esta es la voluntad del grupo y del Gobierno y lo vamos a hacer. Pero, quizás lo que no compartimos es la solución a esta situación, si la solución es incluir una serie de enmiendas que dan atribuciones en este momento a través de la ley de la sociedad de la información. En nuestro país ha habido algunas profesiones que han ido cogiendo espacios a base de colegios profesionales, de algunas atribuciones exclusivas, y en este momento es verdad que la situación hace que las ingenierías informáticas queden fuera porque no han ido cogiendo esas competencias, pero, sin duda, lo que hemos de hacer, como ya es un compromiso público del Gobierno, es una nueva ley de atribuciones de ingenierías que incluya a todas las ingenierías y por tanto discutamos qué competencias son de cada una de ellas para conseguir en este tema un reequilibrio.

Por tanto, la cuestión no es ahora hacer un parche de dos atribuciones concretas a un grupo sino, primero, contar con todas las ingenierías en este debate y afrontar una nueva ley de ingenierías.

Respecto al Partido Popular, además de los comentarios que ha hecho a algunas de las enmiendas a las cuales se ha referido con unos calificativos que yo no creo ni adecuados ni que deban darse en el Parlamento, no puedo aceptar como grupo mayoritario pero no solo por ser del Grupo Socialista, sino por convicción, que se diga que este partido, que este grupo político y que este Gobierno no ha apostado por la sociedad del conocimiento y por su desarrollo, porque ahí están los hechos, una prioridad del Gobierno en estos temas de innovación, de investigación y desarrollo de la sociedad del conocimiento; ahí está el Plan Avanza, porque además del acuerdo y la movilización de presupuesto que se ha hecho con operadores privados, públicos y acuerdos con todas las comunidades autónomas, ha habido una dotación presupuestaria y una apuesta presupuestaria indudable, de hecho hemos

multiplicado por 2,5 el presupuesto que había en la anterior legislatura en solo cuatro años; por tanto, los números están ahí y las secciones están ahí; y que la acción para desarrollar la sociedad del conocimiento llegue a todos los ciudadanos.

Respecto a las enmiendas 64 y 65 de Izquierda Unida sobre la televisión en proximidad, quiero decirles, primero, que por coherencia con las otras enmiendas no vamos a votar estas enmiendas de televisión. Nosotros hemos retirado todas nuestras enmiendas que hacen referencia a televisiones porque creemos que vamos a suscribir esta ley a la sociedad de la información, a la sociedad del conocimiento y no a regular aquí otros temas de televisión o de audiovisual. Por tanto, en coherencia no vamos a apoyar ni abordar estos temas en esta ley, será en otras en las que se tenga que abordar.

Además, hasta que no se produzca el apagón analógico, no habrá espacio ni frecuencias para una redistribución efectiva. La tercera cuestión clara es que en realidad lo que pretenden estas enmiendas es que no cumplamos otra ley que hemos aprobado en este mismo Parlamento, entonces no sé si la manera es hacer, por decirlo de alguna manera, una chapuza o que se salte la ley otra vez otra enmienda en este Parlamento quizás para solucionar entre comillas, si puede hablarse de solucionar, la cuestión de algunas televisiones particulares.

Para finalizar, esta es una ley que, como su nombre indica, impulsa la sociedad de la información, que tiene toda una serie de medidas encaminadas a quitar trabas, acelera trámites, genera más seguridades en los ciudadanos y fomenta el uso comercial y social de la red y de Internet y además, con ella hemos hecho una serie de avances clave, con los cuales quiero acabar mi intervención en este Parlamento, y que son: la cobertura de banda ancha en todo el territorio, que garantiza que solo un juez podrá restringir contenidos en Internet por cuestiones de libertad de expresión y de información y que los contenidos de la Administración pública se podrán reutilizar por la ciudadanía y así garantizar el acceso y el fomento al conocimiento de todas las personas.